

ORD.: **151**

REF.: Oficio N°240 del 24.01.2024 de la Comisión de Cultura, Artes y Patrimonio de la H. Cámara de Diputadas y Diputados; Ord. N°71 del 25.01.2024 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; y el Ord. CMN N°985 del 29.02.2024.

MAT.: Informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Patrimonio de la H. Cámara de Diputadas y Diputados sobre los hallazgos paleontológicos en la comuna de San Clemente, región del Maule.

SANTIAGO, 13.03.2024

A.: **CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DE.: **CAROLINA PÉREZ DATTARI**
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Junto a un cordial saludo y en virtud de la documentación indicada en la REF., respecto de la solicitud de la Comisión de Cultura, Artes y Patrimonio de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, de informar *"en relación a los hallazgos paleontológicos -fósiles de animales prehistóricos- encontrados por el señor Miguel Alfaro, en el sector Picasso Bajo de la comuna de San Clemente, región del Maule, tenga a bien informar lo siguiente:*

- 1.- El procedimiento seguido por la institución respecto al señor Miguel Alfaro;*
- 2.- Las razones por las cuales se formalizará al señor Miguel Alfaro, en circunstancias que el mismo dio aviso oportuno de sus hallazgos al Consejo de Monumentos Nacionales",* comunico a usted que con el Ord. CMN N°985 del 29.02.2024 del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se responde a lo solicitado. Se adjunta.

Sin otro particular, y agradeciendo en alto grado su atención, le saluda muy cordialmente,


CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

VLR/KFR

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Destinatario.
- 1c.: Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 1c.: Archivo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 1c.: Archivo Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 1c.: Archivo Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

ADJUNTO:

- Ord. N°985 del 29.02.2024 del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales.



VALPARAÍSO, 24 de enero de 2024

Of. 240-2024

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de que, en relación a los hallazgos paleontológicos -fósiles de animales prehistóricos- encontrados por el señor Miguel Alfaro, en el sector Picasso Bajo de la comuna de San Clemente, región del Maule, tenga a bien informar lo siguiente:

1.- El procedimiento seguido por la institución respecto al señor Miguel Alfaro;

2.- Las razones por las cuales se formalizará al señor Miguel Alfaro, en circunstancias que el mismo dio aviso oportuno de sus hallazgos al Consejo de Monumentos Nacionales.

Lo que comunico a Ud., por orden del Presidente de la Comisión **H. Diputado Alejandro Bernalés Maldonado** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Y SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEÑORA CAROLINA PÉREZ DATTARI.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AF81017467B3FE8C

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez Andrade

Fecha: 24/01/2024 15:00:05 CLST

ORD.: 0985

REF.: Oficio SPC N° 71 de 25.01.2024 que adjunta Ord. N° 240-2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados (Ingreso CMN N° 694 del 30.01.2024).

MAT.: Informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, respecto a antecedentes y gestiones sobre los hallazgos paleontológicos en la comuna de San Clemente, Región del Maule.

SANTIAGO, 29 de febrero de 2024

DE.: Sr. Erwin Brevis Vergara
Secretario Técnico
Consejo de Monumentos Nacionales

A.: Sra. Carolina Pérez Dattari
Subsecretaria del Patrimonio Cultural
Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta a su solicitud efectuada relativa a las acciones efectuadas por la Secretaría Técnica del CMN relacionadas a los hallazgos paleontológicos que fueron de conocimiento público por la prensa y redes sociales, durante enero 2024, en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 694 del 30.01.2024).

Previo a responder su consulta, se sugiere informar al solicitante que de acuerdo al artículo 21° de la Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288, los bienes paleontológicos y los lugares que los contienen, se encuentran protegidos como Monumentos Paleontológicos y son de propiedad del Estado por el solo Ministerio de la Ley.



En su requerimiento, se solicitó tener a bien informar sobre lo siguiente:

- 1.- El procedimiento seguido por la institución respecto al señor Miguel Alfaro;*
- 2.- Las razones por las cuales se formalizará al señor Miguel Alfaro, en circunstancias que el mismo dio aviso oportuno de sus hallazgos al Consejo de Monumentos Nacionales”.*

Respecto a los procedimientos seguidos por esta institución en relación a las eventuales acciones en contra Sr. Miguel Alfaro, se informa que el CMN no ha iniciado ninguna acción en particular, puesto que al momento de ingresarse la denuncia al CMN -por presunta infracción a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales-, la Policía de Investigaciones (PDI), mediante la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente (BRIDESMA) Metropolitana, ya había iniciado la investigación del caso de manera paralela por orden de la Fiscalía Local de Talca. Así las cosas, se aclara que no existe ninguna solicitud por parte del CMN al Ministerio Público o BRIDESMA.

En atención a las razones por las cuales se formalizará al señor Miguel Alfaro, se informa que al existir una investigación en proceso por parte del Ministerio Público, el CMN no cuenta con información referente a la carpeta investigativa que permita definir los cargos en particular que se imputan al denunciado.

Finalmente, se informa que posterior a la incautación de los bienes paleontológicos, mediante Ingreso CMN N° 529 del 23.01.2024, el Subprefecto Fabián Contreras, Jefe Subrogante de BRIDESMA Metropolitana, hizo entrega de dicho material a la Secretaría Técnica del CMN, solicitando la realización de las pericias correspondientes para determinar el origen y taxonomía de los fósiles, proceso que aún se encuentra en desarrollo.

Se informa que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para estos efectos, puede utilizar el aplicativo de trámites digitales disponible en la página web <https://www.monumentos.gob.cl/tramites> o a través del correo electrónico oficinadepartes@monumentos.gob.cl



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- No tiene

Cc.:

- Sr. José Guajardo, Encargado, Oficina Técnica Regional del CMN, Región del Maule.
- Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Región del Maule.
- Archivo CMN.

CAV/TAC/ACS/MYD

CMN – PNP N°65/2024

